

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.310/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de D. José Gámez Guerrero, con N.I.F. nº. 38.387.017-V, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesada es la Resolución dictada por el Sr. Subdirector General de la Econo-

mía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la cual se da por vencido por incumplimiento el contrato de préstamos formalizado en la escritura pública entre el Estado y D. José Gámez Guerrero y se declaran exigibles las cantidades de 22.761,54 € y 11.976,21 de intereses de demora. Dicha resolución obra en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Secretaría General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Córdoba, 21 de octubre de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.